ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

LEY ELIMINACION DEL IVA EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

EXPEDIENTE N.° 23.132

DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024)

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME

LEY ELIMINACIÓN DEL IVA EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

Expediente N.º 23.132

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME** sobre la **LEY ELIMINACIÓN DEL IVA EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,** expediente N° 23.132, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Contenido del proyecto.

La iniciativa de ley nace producto de la coyuntura económica que estaba llevando el país debido al rápido ascenso en los precios de los combustibles producto de la acelerada recuperación de la actividad económica mundial tras la pandemia del covid-19, así como la influencia del conflicto bélico entre los países de Rusia y Ucrania.

Esta alza en el precio de los combustibles ha provocado un impacto directo en los costos de transporte de los bienes comerciales (nacionales e internacionales), lo que ha llevado a cambios en los patrones de consumo por parte de la sociedad costarricense y en las estrategias empresariales, con afectaciones en las cadenas de valor lo que produce aumentos en los bienes de consumo.

Considerando que el transporte y distribución de combustible es una actividad independiente a la venta, se evidencia la improcedencia del cobro del IVA hacia esta etapa, siendo que es un costo que se traslada al consumidor final encareciendo el costo de los bienes de consumo. Ante esto el proyecto de ley tiene como finalidad

eliminar el impuesto al valor agregado (IVA) que grava el servicio de transporte de combustibles.

El proyecto cuenta de un artículo busca adicionar un inciso nuevo al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, N° 6826, para que se incorporen como no sujetos a este los servicios de transporte de combustibles, y de materias primas e insumos utilizados en los procesos de refinación y fabricación; incluso la mezcla y el combustible consumido en el proceso productivo para la obtención de los productos listos para la venta que expende la Refinadora Costarricense de Petróleo. El transitorio único indica que la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos deberá realizar el ajuste tarifario correspondiente en el precio de los combustibles afectados por la ley.

2. Fase de consultas.

El proyecto no cuenta con consultas.

3. Mociones

El proyecto no cuenta con mociones.

4. Informe de Servicios Técnicos

El informe indica que existen expedientes previos relacionados con la temática, así también hay una falta de vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) debido a su mínima repercusión en los precios y su potencial impacto negativo en la recaudación tributaria.

Se concluye que el proyecto no presenta problemas jurídicos, pero desde el punto de vista técnico y de política tributaria, no se considera conveniente, debido a su impacto mínimo en los precios, su potencial afectación a la sistematicidad del IVA, como también la función de trazabilidad con la que cuenta el impuesto. El informe indica que si se busca disminuir la presión fiscal, lo más efectivo puede ser enfocarse en el impuesto único de los combustibles que tiene un mayor peso al momento de ajustar el costo de los combustibles.

5. Conclusiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y suscritas diputadas rendimos el presente **DICTAMEN NEGATIVO UNÁNIME** sobre la **LEY ELIMINACIÓN DEL IVA EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,** expediente N.°23.132.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA

CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO

ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO

JOHNATAN ACUÑA SOTO

PILAR CISNEROS GALLO

ELIÉCER FEINZAIG MINTZ

JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS

GILBERTH JIMÉNEZ SILES

LESLYE BOJORGES LEÓN

SONIA ROJAS MÉNDEZ

JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados